CPAMSM BOGOTÁ
EVALUACIÓN TÉCNICA PROCESO DE SELECCIÓN MÍNIMA CUANTÍA No. 016 de 2026

REQUISITOS TÉCNICOS MÍNIMOS

OBJETO: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS DE PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG (CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ).**

LA CPAMSM Bogotá se basa en el Decreto 73412012. Artículo 2.2.9. Ofrecimiento más favorable a la entidad El ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el artículo 5^0 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011,
En el pliego de condiciones, estableció las condiciones técnicas y que la revisión de la oferta represente ventajas de calidad o de funcionamiento. Dichas condiciones podrán consistir en aspectos tales como el uso de tecnología o materiales que generen mayor eficiencia, rendimiento o duración del bien, obra o servicio.

El aspecto técnico es un requisito obligatorio por lo cual el comité de evaluación será riguroso en este aspecto.

A continuación, se evalúa los oferentes de acuerdo a los requisitos solicitados por la Reclusión de Mujeres de Bogotá. CPAMSMBOG

BYM CANON LTDA NIT 830.122.584-4

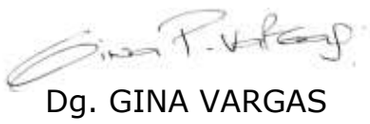
REQUISITOS	CUMPLE	OBSERVACIONES
Se debe anexar a la oferta, el Anexo N^O 3 Condiciones Técnicas Exigidas.	SI	VERIFICADO
Anexar Certificación de soporte y del trabajo realizado.	SI	VERIFICADO
Certificación Garantía de calidad de repuestos suministrados	SI	VERIFICADO
Experiencia Mínima para la ejecución del contrato de prestación de servicios	SI	VERIFICADO

La Administración mediante el comité técnico evaluador ACEPTA al oferente B&M CANON LTDA NIT 830122584-4 para continuar en el proceso de selección de Mínima cuantía No. 016 de 2026, cuyo objeto es: **CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO A TODO COSTO DE LAS IMPRESORAS DE PROYECTO PRODUCTIVO EXPENDIO DE LA CPAMSM BOG (CÁRCEL Y PENITENCIARIA CON ALTA Y MEDIA**

SEGURIDAD PARA MUJERES DE BOGOTÁ). Toda vez que cumple con todos los requisitos técnicos mínimos solicitados en todos los documentos y el proceso.

Dada en Bogotá D.C., a los cinco (05) días del mes de octubre de dos mil veintiséis (2026)

Firma,



Dg. GINA VARGAS
RESPONSABLE EXPENDIO CPAMSM-BOG.